

## SESIÓN DE DIRECTORIO

### **Acta N° 07/2021**

Fecha: Montevideo, 30 de julio de 2021

Lugar: Sede de INUMET; Javier Barrios Amorín 1488, Montevideo.

Hora de inicio: 11:30 hs.

### **PRESENTES:**

**POR EL DIRECTORIO:** Presidente, May. (R) Luis A. Loureiro, Vicepresidente, Dr. Sebastián Pintos Miguez y Director, Dr. Diego Plada Polonioli.

**SECRETARÍA:** Secretario General, Sr. Raúl F. Costa y Secretario de Directorio, Sr. Mauricio Cendal.

### **CONSIDERAN EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Aprobar el Acta de la Sesión de Directorio N° 06/2021 de 21 de julio de 2021.
- 2) Aprobar el presente Orden del Día.

### **ASUNTOS A CONSIDERAR**

- 3) **(Exp. 2021-32-1-0000588)** Trasposición de rubros en el Inciso.
- 4) **(Exp. N/A)** Vencimiento de las asignaciones transitorias de funciones de supervisión, conducción y alta conducción oportunamente dispuestas mediante las R/D N° 100/2018 de 21 de diciembre de 2018; R/D N° 02/2019 de 23 de enero de 2019; R/D N° 12/2019 de 06 de febrero de 2019; R/D N° 147/2019 de 27 de diciembre de 2019; R/D N° 34/2020 de 30 de marzo de 2020; R/D N° 68/2020 de 25 de junio de 2020 y R/D N° 177/2020 de 28 de diciembre de 2020, con vigencia a partir del 1° de julio del corriente y hasta el 31 de diciembre de 2021.

### **SE RESUELVE:**

Punto 1 del OD: \_\_\_\_\_ Aprobar el Acta de la Sesión de Directorio N° 06/2021 de 21 de julio de 2021.

Punto 2 del OD: \_\_\_\_\_ Aprobar el presente Orden del Día.

Punto 3 del OD: \_\_\_\_\_ **AUTORÍZASE**, ad referéndum del informe previo y favorable del MEF y de la OPP, la siguiente trasposición de créditos en el Inciso 32 UE 001 Programa 420 "Información

Oficial y Documentos de Interés Público" a efectos de asignar rubros adicionales para el Grupo 5 "Transferencias":

Traspónese desde el Grupo 0 "Servicios Personales" Financiación 1.1 la suma de hasta \$ 11.000.000 (pesos uruguayos once millones) para reforzar el objeto del gasto 599 "Otras transferencias no incluidas en las anteriores".

REMITIR Oficio al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a efectos de requerir informe previo necesario.

PASE al Área de Administración, División Financiero Contable y al Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas ante el INUMET.

COMUNÍQUESE a la Contaduría General de la Nación.

DESE cuenta a la Asamblea General.

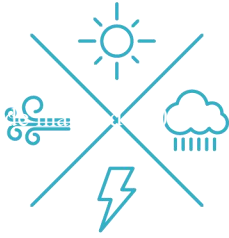
**Resolución aprobada con el N° 75/2021 – Exp. 2021-32-1-0000588.**

Punto 4 del OD: \_\_\_\_\_PRORROGAR, en lo pertinente, las asignaciones transitorias de funciones de supervisión, conducción y alta conducción oportunamente dispuestas mediante las R/D N° 100/2018 de 21 de diciembre de 2018; R/D N° 02/2019 de 23 de enero de 2019; R/D N° 12/2019 de 06 de febrero de 2019; R/D N° 147/2019 de 27 de diciembre de 2019; R/D N° 34/2020 de 30 de marzo de 2020; R/D N° 68/2020 de 25 de junio de 2020 y R/D N° 177/2020 de 28 de diciembre de 2020, con vigencia a partir del 1° de julio del corriente y hasta el 31 de diciembre de 2021, según el detalle que luce en el ANEXO I, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

PRORROGAR el pago de las siguientes compensaciones salariales discrecionales a los funcionarios en comisión del Ministerio de Defensa que cumplen funciones de mayor responsabilidad, según se detalla: 2 BPC (dos Bases de Prestaciones y Contribuciones) al funcionario Alfredo Maggiolo quien se desempeña como Jefe (i) de la Estación Meteorológica de Prado y 1 BPC (una Base de Prestaciones y Contribuciones) al funcionario Rubén Reyes quien cumple la misma función en la Estación Meteorológica de Young.

PRORROGAR el pago de las siguientes compensaciones salariales discrecionales por concepto de permanencia a la orden a los Jefes (i) de los Departamentos de Pronóstico del Tiempo y Vigilancia Meteorológica y de Meteorología Aeronáutica.

NOTIFÍQUESE a los funcionarios.



COMUNÍQUESE a todas las dependencias del Instituto.  
PASE al Área de Administración, para su remisión a la División  
Gestión Humana para conocimiento y para efectuar los  
ajustes salariales que correspondan en cada caso.

**Resolución aprobada con el N° 76/2021 – Exp. N/A.**

**CONSTANCIAS:**

Siendo las 12:30 horas, se levanta la sesión.

Por el Directorio: